

Familiares de presos ¿quién se ocupa?.

Claudia Cesaroni, Silvana Garbi y Gabriela Irrazabal.

Cita: Claudia Cesaroni, Silvana Garbi y Gabriela Irrazabal (2009). Familiares de presos ¿quién se ocupa?. *Espacio Abierto Revista del CIEJ*, (11) 92-95.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/gabriela.irrazabal/42>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.

Para ver una copia de esta licencia, visite

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <http://www.aacademica.org>.

ESPACIO ABIERTO

Revista del CIEJ-AID

65

Ilícitos Económicos

SUMARIO

- La pena juvenil y las circunstancias agravadas.
Hugo NORRIS
- 70 La pretendida naturaleza de las medidas
socioeducativas de las sanciones en el Derecho
Penal Juvenil.
Alvaro COLISTRO
- 80 Abuso y Maltrato Institucional hacia Adultos Mayores.
Dario VALLEJO
- 85 Asistente Social del Interior: Un acercamiento
a la práctica de los nuevos A.S. de los Juzgados del
Interior.
Nazario PEDREIRA
- 88 La Labor del Mediador en el Poder Judicial.
**EQUIPO DE MEDIADORAS
DEL PODER JUDICIAL**
- 90 Bioderecho. La ética de la justicia.
Priscilla GIORGETTA
- 92 Familiares de Presos/as. ¿Quién se ocupa?
**Claudia Cesaroni - Silvana Garbí
Gabriela Irazábal**
- 96 Presentación preliminar de los principales
aspectos de la actualidad penitenciaria.
Álvaro GARCE

in terra



ar **RINCÓN**

EL SEGURISMO o cómo meter miedo para dominar.
(In)seguridad, comunicación y ciudadanía

FAMILIARES DE PRESOS/AS: ¿QUIÉN SE OCUPA?

Claudia Casaroni

Integrante del Centro de Estudios en Política Criminal y Derechos Humanos (CEPOC), Argentina y Magister en Criminología, Especialista en derechos de las personas privadas de libertad y atención penal juvenil. Trabaja en la Procuración Penitenciaria, y actualmente se desempeña en el Programa Nacional de Lucha Contra la Impunidad de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Silvana Garbí

Integrante del Centro de Estudios en Política Criminal y Derechos Humanos (CEPOC).

Licenciada en Sociología y Doctoranda en Ciencias Sociales (UBA), Escuela de Posgrado del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Gabriela Brazábal

Integrante del Centro de Estudios en Política Criminal y Derechos Humanos (CEPOC).

Licenciada en Sociología y doctoranda en ciencias sociales (UBA), Escuela de posgrado de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT).

Participó además de trabajo con la Asociación de Familiares de Detenidos, María Maguiera y Esther Ranzini (CEPOC) y como colaboradora externa, Mariana Eisen.

Introducción

En la República Argentina, según los últimos datos disponibles,¹ existen unas 80.000 personas privadas de libertad en cárceles y penitenciaras. De ellas, unos 10.000 están en unidades penitenciarias dependientes del Servicio Penitenciario Federal,² distribuidas por todo el país. Sus familias forman decenas de miles de personas, de quienes nadie se ocupa.³

Cuando una persona es privada de libertad comienza una serie de dificultades para su familia y allegados. Esos problemas van desde los obstáculos para obtener información judicial hasta la pérdida económica que supone la falta del ingreso que procura-

ba el jefe de familia, desde la vergüenza de tener a alguien preso, hasta las vejaciones que se padecen durante las visitas a las unidades penitenciarias, desde el sufrimiento de los/as hijos/as en sus distintos etapas de crecimiento, hasta la desesperación de saber que el familiar preso sufre malos tratos o torturas en su lugar de encierro, y la incertidumbre sobre si conviene o no denunciarlos.

Los familiares —que en su inmensa mayoría son las familias— corren por los juzgados, defensorías y un sinnúmero de dependencias públicas, buscando asesoramiento jurídico, apoyo económico, atención psicológica, vivienda. Sin embargo, no existe una oficina, ni un programa, ni un área de gobier-

¹ Para un listado completo de Estadísticas de Criminología, véase *Informe Estadístico de Criminología y Penología* (CEPOC, 2007), disponible en www.cepoc.org.ar.

² http://www.gub.uy/estadisticas_penitenciarias, consultado el 26 de octubre de 2007.

³ http://www.gub.uy/estadisticas_penitenciarias, consultado el 26 de octubre de 2007.

